

SITUACIÓN DE PETROPAR AL 17/05/11 EN GUARANIES Y DOLARES

Cambio G. 3995 por dólar

Disponibilidades y activos a realizar:

	<u>En guaraníes</u>	<u>En dólares</u>
Caja y Bancos	756.511.696.474	189.567.837
Existencia en Productos	355.357.273.156	88.950.506
Productos en tránsito	66.112.198.264	16.548.735
Cuentas a cobrar	<u>132.901.972.523</u>	<u>33.267.077</u>
TOTAL ACTIVO	1.310.883.140.417	328.334.155

Cuentas a Pagar

Proveedores locales e ISC	230.000.000.000	57.571.964
Acreedores varios	74.395.402.927	18.673.545
Proveedores del Exterior	1.787.563.519.117	447.450.193
Otras cuentas a Pagar	<u>42.007.502.414</u>	<u>10.544.052</u>
TOTAL CUENTAS A PAGAR	2.133.966.424.458	534.239.754

DIFERENCIA 204.905.599

Fuente : Registros contables de PETROPAR al 17/05/11

NOTAS

La situación Financiera de la empresa actualizada al 17 de Mayo de 2011, en relación a lo publicado en ABC color como "DEUDA ACTUAL DE PETROPAR CON PDVSA" en su página "ECONOMIA Y negocios" de fecha 15/05/11 y que fuera publicado con datos que corresponden a cifras del Balance General cerrado al 31/03/11.

La deuda renegociada con PDVSA al 29/04/11 es de USs. 284.569.203 (ver planilla de cálculo por separado) y no 274.015.207,19 como afirma ABC color en su página de "Economía y Negocios" de fecha 15/05/11. El dato de USs. 4.470.201,48 publicado por ABC color corresponde a los intereses por mora calculados al 31/12/09.

Acompañamos tres planillas de cálculos al 29/04/11 de la deuda vencida PDVSA donde pueden visualizarse todos los datos de las facturas con sus respectivos montos y vencimientos, además de los días de mora calculados desde los 91 días después de la fecha de recepción de cada factura en PETROPAR, teniendo en cuenta:

- Intereses al 2% mas tasa Libor de tres meses
- Intereses al 18% según estipulado en el contrato de provisión de combustibles firmado por administraciones anteriores, para visualizar el monto de ahorro al reducir la tasa de intereses.
- Monto de ahorro en concepto de intereses al renegociar que los cálculos de intereses solo se efectúen al 2% más tasa Libor de tres meses, en reemplazo del 18% y que los mismos corran recién a partir de los 91 días después de recepcionadas las facturas en las oficinas de PETROPAR.

OPERACIÓN DE BONOS DE PETROPAR SERÁ ILEGAL PORQUE VIOLA VARIAS LEYES.

1.- PETROPAR cuenta en su presupuesto del ejercicio 2011 aprobado por el Parlamento el rubro N° 980 “ DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS DE CAPITAL DE EJERCICIOS ANTERIORES “, con saldo a la fecha de 369,4 millones de dólares que deben ser ejecutados para el pago de la deuda vencida renegociada con PDVSA.

2.- PETROPAR necesitaría aproximadamente 185,0 millones de dólares para el pago total de la deuda vencida, lo que equivaldría al 70 % de su valor actual (Beneficio estimado 80 millones de dólares).

3.- Los dólares a remitirse corresponden a pago de deuda vencida, y que por convenio y autorización de PDVSA deben ser depositados en un Fondo Fiduciario en el Banco SOCIETE GENERALE para que éste realice las gestiones de compra de títulos específicos correspondientes a PDVSA en el mercado secundario de valores a precios de mercado, con vencimientos en los años 2014/15/16/17, 3.- PETROPAR sólo está obligado a pagar la deuda vencida en el plazo máximo de 12 meses con una entrega inicial de 20 millones de dólares directamente a PDVSA, y el saldo de 264,5 millones de dólares más un interés de 2% a cargo de PETROPAR con entregas mensuales mínimas de 15 a 20 millones de dólares o de acuerdo a sus disponibilidades de caja, por lo que podemos afirmar que PETROPAR no realiza ninguna operación de compra de los mencionados Títulos.

4.- Por cada remesa que efectúa PETROPAR, el Fideicomisario realiza las compras al valor de mercado de los títulos mencionados y comunica a PDVSA la operación realizada a los valores nominales, y éste acredita a PETROPAR los montos de las operaciones realizadas, por lo que **no existen incrementos de la deuda**, sino al contrario, reducciones conforme a los acreditamientos realizados y con los beneficios a favor de PETROPAR de las diferencias que arrojan los valores de mercado y valores nominales de los títulos.

5.- PETROPAR en caso de imposibilidad de cumplir con la conformación total de los fondos para el pago de la deuda, tendría que comunicar al Fideicomisario de la situación presentada y éste a PDVSA, lo que acarrearía como consecuencia el decaimiento del plazo del saldo de la deuda existente.